



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE REGULE EL RECONOCIMIENTO Y UNA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0221]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0221, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a redacción de un proyecto de ley que regule el reconocimiento y una asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0221]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España carga con una historia dramática, pero también heroica, de lucha contra las víctimas del terrorismo y hemos de trabajar para que la memoria de las víctimas sea siempre honrada, se desvele la verdad sobre cada uno de los asesinatos cometidos por los terroristas y, finalmente, se haga justicia. Y si buscamos justicia, debemos proteger a estas víctimas.

Cantabria es una de las pocas comunidades autónomas que no cuenta con una regulación específica y propia que proteja a las víctimas del terrorismo. Hemos de tener presente que, además, contamos con un índice de población afectada incrementada, dada la cercanía con el País Vasco, desde donde muchas víctimas han decidido trasladarse a Cantabria. Debemos prestarles nuestro reconocimiento, ofrecerles ayudas económicas en concepto de reparación de daños, ofrecerles ventajas como ayudas crediticias, prestaciones asistenciales o respaldo psicológico y asistencial; facilidades de enseñanza, facilidades para el acceso a vivienda o al empleo.

Hemos de tener en cuenta su condición de víctima a fin de facilitar condiciones a quienes lo han tenido tan difícil por el hecho de estar en el punto de mira de una organización terrorista, tener relación con ellos o sencillamente estar en el lugar y momento equivocado.

En este sentido, vemos cómo la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas han aprobado ya normas reguladoras de estos aspectos. La han aprobado ya Andalucía, Aragón, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Navarra, País Vasco y Murcia.

Es por todo ello que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a redactar un proyecto de ley que regule el reconocimiento y una asistencia integral a las víctimas del terrorismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander, a 11 de marzo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."